

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2018.

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial, se reúne el Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, y asistiendo las Señoras y Señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad:

Presidente del Consejo de Administración:

- D. Ángel Guerra García

Vicepresidenta:

- D^a. Inmaculada Sierra Vecilla.

Consejeros:

- D. Ángel Carretón Castrillo.
- D. David Jurado Pajares.
- D. Lorenzo Rodríguez Pérez.
- D. Marco Antonio Manjón Martínez.
- D^a. Emilianita Molero Sotillo, en representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (F.A.E.)
- D. Raúl Martín Bellostas, en representación del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.
- D. José M^a Vicente Domingo, en representación de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos.

Secretario General:

- D. José Luis M^a González de Miguel

Interventor

- D. Ricardo Pascual Merino.

Director de Sodebur:

- D. Ricardo Pizarro Villanueva

Coordinadora Diputación Provincial – SODEBUR

- D^a. Lourdes Marijuán Rodríguez.

Asisten, igualmente, en su condición de miembros colaboradores, D. Agustín Colino Martínez, representante de Caja Viva Caja Rural, D. Jorge Sicilia Espuny, representante de Ibercaja, D^a. M^a Isabel Medina Calvo, representante de Caixabank, D. José Vicente Orden Santamaría, representante del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Burgos y D. Óscar Alonso González, Alcalde de Pedrosa de Río Úrbel y Lodoso.

Excusa su asistencia, D. Jose Luis Peña Alonso, representante de la Universidad de Burgos.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Se aprueba por unanimidad el ACTA de la sesión anterior celebrada el 12 de noviembre de 2018 y que los asistentes conocen, por habérseles remitido con anterioridad.

En este momento se incorpora a la sesión del Consejo el Sr. D. David Jurado Pajares.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Toma la palabra el Director de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, D. Ricardo Pizarro Villanueva, quien pasa a relatar las actividades que se han realizado desde el anterior Consejo de Administración, con remisión a los datos contenidos en el dossier enviado por correo electrónico a todos los asistentes, cuya copia se incorpora como anexo a este Acta.

Entre los temas a destacar:

- **Estudios energéticos del sector de Turismo.** Se han realizado estudios de facturación energética en una serie de alojamientos turísticos, que se relacionan en la presentación, informando sobre medidas a implementar para el ahorro energético.

- **Cooperación Institucional.** Se ha mantenido la reunión del Grupo de trabajo del Silver SMEs en las oficinas de SODEBUR el día 30 de noviembre de 2018, presentando el proyecto e informando de las actividades para desarrollar en los meses siguientes. Los componentes del equipo de trabajo aparecen en el cuadro de la presentación. El proyecto Silver SMEs tiene como objetivo desarrollar oportunidades en las empresas, prestando servicio a las personas mayores
- **EDADES DEL HOMBRE,** se ha empezado a trabajar con el sector empresas y Ayuntamientos en estos días, haciendo presentaciones de la marca Burgos Origen y Destino y cómo fomentar esta marca de cara a la próxima celebración de las Edades del Hombre en Lerma. Asimismo se ha realizado el curso atención al cliente a través de FAE.
- **INTUR,** se asistió conjuntamente a la Feria con el Ayuntamiento de Burgos y en esta ocasión fue el Ayuntamiento quien realizó el trabajo técnico. La promoción se centró en los espacios UNESCO de la provincia: Atapuerca, Geoparque de las Loras, etc.. Además, se ha realizado una apuesta tanto por el turismo deportivo y la proyección de los videos turísticos protagonizados por deportistas locales, como por la gastronomía con catas de la denominación de origen de Arlanza y Ribera del Duero.
- **Comisión de Microcréditos,** se mantuvo la última del año en la que se aprobó un Microcrédito para MAGEA ESCUELA ACTIVA, Sociedad cooperativa de iniciativa social en Castrillo del Val. En cuanto al estado de la línea se han reducido ligeramente las solicitudes debido a la situación económica de este año, pero la valoración según se indica en el cuadro de la presentación es positiva.
- **Reuniones con las Asociaciones de Desarrollo Rural,** valorándose el desarrollo del Convenio del 2018 de manera muy positiva, realizando programas de tema social y cultural y perfilando el programa de trabajo del 2019.

El Consejo se da por enterado.

3. PREVISIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO MES

Toma de nuevo la palabra el Sr. Pizarro Villanueva, Director de SODEBUR, exponiendo las principales actividades que tendrán lugar en el mes de enero, entre las que destacan:

La asistencia a **FITUR** será realizada por SODEBUR y aunque no se recoge en el Convenio la participación con el Ayuntamiento de Burgos, se permitirá a la ciudad que presente sus atractivos turísticos en nuestros espacios. Esta tendrá lugar los días 23-27 de enero.

Presentación del **Plan Garoña AMAC** el 11 de enero.

Reunión **transnacional del Silver SMES** en Francia el 29 de enero.

4. ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PLAN DE RENOVACIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO

Dentro de este punto se tratan los siguientes temas:

4.1.- El primero corresponde a las **modificaciones** surgidas desde el último Consejo de Administración. Ninguna de ellas incrementa la subvención concedida y se ajustan a los informes mandados con anterioridad.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Consejeros, ACUERDA aprobar las modificaciones solicitadas por los Ayuntamientos que se indican en la siguiente tabla y con el siguiente detalle:

MUNICIPIO	MODIFICACION	PROYECTO INICIAL (APROBADOS 28 de FEBRERO de 2017 o en MODIFICACIÓN de 20 SEPTIEMBRE de 2018)	PROYECTO FINAL CON LAS MODIFICACIONES
HONTORIA DE VALDEARADOS	Se colocaron a coste cero 12 luminarias ofertadas por el contratista como mejora, 10 viarias y 2 farol villa. Se ha desplazado la ubicación prevista de dos luminarias proyectadas para evitar zonas oscuras.	33.024,72 €	22.985,16 €
MAMOLAR	Se han instalado 4 luminarias adicionales no inventariadas y detectadas durante el replanteo de la obra. Hay modificación de los precios unitarios en la oferta presentada por el adjudicatario en el momento de licitación.	11.681,19 €	11.236,79 €
NEBREDA	Se ha modificado el modelo de luminaria por descatalogación de producto.	35.668,50 €	35.400,00 €
VILLASANDINO	Se instalan 3 faroles LED SALVI OCHOCENTISTA no inventariados en proyecto inicial. Dado que la partida alzada no se ejecuta el coste se soporta contra la partida alzada no suponiendo un incremento.	38.400,00 €	32.866,60 €
PINILLA DE LOS BARRUECOS	No se instalan las luminarias 87, 6, 53 a 59 por ser privadas, de poco uso o necesitar reposición de cableado. Se trasladan 3 luminarias de posición con la variación de coste que supone.	42.957,54 €	37.249,20 €
VILLAESPASA	Se ha modificado el modelo de luminaria por descatalogación de producto. Se instala un punto de luz no inventariado en proyecto. Se debe mejorar la resistencia de la red de tierras y desplazar un poste.	23.110,64 €	16.283,94 €

MUNICIPIO	MODIFICACION	PROYECTO INICIAL (APROBADOS 28 de FEBRERO de 2017 o en MODIFICACIÓN de 20 SEPTIEMBRE de 2018)	PROYECTO FINAL CON LAS MODIFICACIONES
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	Se realizan ajustes en un cuadro de mando en Quiscedo no contempladas en proyecto. Se instalan 31 luminarias no contempladas en proyecto. Se necesita la readaptación de 33 brazos y 93 columnas debido a la modificación de equipos.	236.483,55 €	236.164,42 €
ARAUZO DE SALCE	Se han instalado 3 luminarias a coste cero como mejora. Se han trasladado 2 luminarias de posición.	19.616,83 €	13.249,50 €
TARDAJOS	Se instalan 18 luminarias en zonas oscuras no inventariadas previamente.	103.016,91 €	76.816,89 €
TEJADA	Se modifica el modelo de luminaria por descatalogación de producto. Se instalan 3 puntos de luz para evitar zonas oscuras, sin incremento de presupuesto, ofertadas como mejora.	13.310,97 €	13.310,97 €
CALERUEGA	Readaptación de 13 faroles LED modelo VILLA por modificación de medidas.	64.199,53 €	59.673,53 €
JURISDICCION DE LARA	Se modifica el modelo de luminaria por descatalogación de producto. Se modifica la altura y orientación de varios puntos de luz.	30.640,73 €	11.338,51 €
TORRECILLA DEL MONTE	Se modifica el modelo de luminaria por descatalogación de producto. Se instalan 3 puntos de luz para evitar zonas oscuras, sin incremento de presupuesto ofertadas como mejora.	13.915,73 €	13.914,52 €
CIRUELOS DE CERVERA	Los faroles villa instalados en Briongos llevan cristal translúcido en vez de transparente. La partida alzada de Ciruelos de Cervera se emplea en la reutilización de vidrios.	55.543,53 €	45.942,27 €
BUNIEL	Se han instalado dos luminarias tipo vial SIMON NATH 24 LED de 39W que no aparecían en el inventario. La luminaria 7 tipo vial SIMON NATH 24 LED 25W ha sido sustituida por una de 39W. Existe una luminaria no inventariada entre la 203 y la 204. Se coloca la luminaria SIMON NATH 24 LED 25W. La luminaria nº239 no existe por lo que no se instala por estar en obra, se la queda el ayuntamiento en stock. Se instalan casquillos de adaptación en 20 luminarias del CM5.	106.687,14 €	105.920,82 €
REGUMIEL DE LA SIERRA	Se han instalado 8 luminarias que no estaban en el inventario inicial. No se han instalado dos luminarias por derribo de nave. Se instalan 20 puntos nuevos ofertados como mejora sin cargo de presupuesto. Se instalan 6 puntos de luz en la urbanización para evitar una isla lumínica.	118.539,05 €	110.041,59 €

MUNICIPIO	MODIFICACION	PROYECTO INICIAL (APROBADOS 28 de FEBRERO de 2017 o en MODIFICACIÓN de 20 SEPTIEMBRE de 2018)	PROYECTO FINAL CON LAS MODIFICACIONES
	Se dejan 5 luminarias en acopio y reposición sin cargo de presupuesto.		
LERMA	Se han instalado 10 faroles LED OCHOCENTISTAS de SALVI en zonas oscuras en el cuadro de mando 11. En este mismo cuadro se han encontrado en estado defectuoso 19 brazos murales ornamentales que se han sustituido. En el cuadro de mando 12 y 14 no ha sido necesario sustituir 5 brazos murales ornamentales por existir piezas de recambio en los que se han sustituido íntegramente. En el cuadro de mando 13 se ha instalado un 1 farol LED OCHOCENTISTAS de SALVI en un punto oscuro.	192.571,54 €	141.950,00 €
HONTORIA DE LA CANTERA	Cambio de modelo de luminaria por descatalogación de producto.	47.967,50 €	47.916,00 €
VALLE DE MANZANEDO	Se han instalado trece luminarias a mayores. Tres no inventariadas. Y diez ofertadas como mejora sin aumento de presupuesto.	41.175,33 €	41.175,33 €
TORRELARA	Se instalan 5 luminarias no inventariadas. Se modifican los modelos de luminaria por descatalogación de producto.	12.200,19 €	9.041,46 €
QUEMADA	Se modifica la marca de luminaria según la oferta de adjudicación, pasando de PHILLIPS CLEARWAY a una NAVIA. Se instalan 5 luminarias no inventariadas. Se instalan 15 puntos dentro de la partida alzada para cubrir zonas oscuras.	80.556,48 €	50.950,91 €
BASCONCILLOS DEL TOZO	Se instala una luminaria no inventariada en Hoyos del Tozo de la misma marca que las de proyecto, PHILLIPS MODELO CLEAR WAY. Se destinan 23 horas en la sujeción de cableado, dentro de la partida alzada.	89.193,42 €	50.263,40 €

4.2.- Solicitudes de prórroga. Toma la palabra el Sr. Pizarro Villanueva, Director de SODEBUR, indicando que se está llegando a la fecha final de ejecución, 31 de diciembre, y de justificación, 15 de enero. Con relación a las mismas **se han pedido tres tipos de prórrogas.**

1.- Prórrogas por motivos puramente de ejecución, que pueden pedirla los Ayuntamientos afectados, de acuerdo a los plazos indicados anteriormente y dado que el Consejo de Administración es previo a dichas fechas, se acuerda que se pueda aplicar a otros expedientes siempre que haya un informe técnico favorable.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Consejeros, ACUERDA aprobar las prórrogas solicitadas por los Ayuntamientos que se indican en la siguiente tabla y con el siguiente detalle:

PRÓRROGA POR MOTIVOS DE EJECUCIÓN	
Arenillas de Rio Pisuerga	<ul style="list-style-type: none"> ✎ Entregas de luminarias retrasadas por descatalogaciones de producto. ✎ Entregas de luminarias retrasadas por modificaciones de producto. ✎ Retrasos en la ejecución por condiciones atmosféricas.
Cilleruelo de Arriba	
Cilleruelo de Abajo	
Espinosa del Camino	
Fontioso	
Mambrillas de Lara	
Poza de la Sal	
Puentedura	
Quintanilla de la Mata	
Valle de Valdelaguna	

2.- Prórrogas solicitadas por los Ayuntamientos que optaron a la subvención del IDAE: gracias a estar dentro del PRIAP, los Ayuntamientos se han podido presentar a las subvenciones para proyectos que favorecen una economía baja en carbono en el Marco del programa operativo FEDER y que, aunque no han recibido resolución al respecto, se tienen informaciones que van a recibir cofinanciación del IDAE, por lo que tendrán una subvención total de la renovación del alumbrado; estos Ayuntamientos solicitan prórroga para poder beneficiarse de las dos ayudas. Se les ha pedido a estos Ayuntamientos que soliciten el adelanto para asegurar la estabilidad presupuestaria de la Diputación. Por lo que la propuesta técnica sería conceder la prórroga a estos ayuntamientos.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Consejeros, ACUERDA aprobar las prórrogas solicitadas por los Ayuntamientos que se indican en la siguiente tabla y con el siguiente detalle:

PRÓRROGA POR DEMORA EN LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DESTINADA A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 PARA ALUMBRADO PÚBLICO, SEGÚN EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO

Mancomunidad "Desfiladero y Bureba" (Altable, Ameyugo , Bozoo, Buggedo, Cubo de Bureba, Encio, Fuentebureba, Miraveche, Sta gadea del Cid, Sta M ^o Ribarredonda, Vallarta de Burebay Villanueva de Teba)
Belorado
Briviesca
Buggedo
Frías
Gumiel de Izán
Huerta de Rey
Medina de Pomar
Melgar de Fernamental
Merindad de Cuesta-Urria
Merindad de Montija
Merindad de Río Ubierna
Merindad de Valdeporres
Oña
Roa
Valle de las Navas
Valle de Losa
Valle de Mena
Valle de Sedano
Valle de Tobalina
Villagonzalo Pedernales
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

3.- Caso singular del Ayuntamiento de Valle de Mena. Explica el Sr. Pizarro Villanueva, Director de SODEBUR que, un caso particular es el del Ayuntamiento de Valle de Mena, un ayuntamiento grande, que ha adjudicado ya las obras, pero de acuerdo a la modificación de las Bases no puede pedir adelanto, ya que se indicaba que la adjudicación tenía que ser antes del 1 de septiembre para poder pedir el adelanto. Por lo que para este caso se propone darle un plazo de ejecución hasta el 30 de abril y un plazo de justificación hasta el 15 de mayo.

Sometida dicha propuesta a votación, el Consejo de Administración, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Consejeros, ACUERDA su aprobación.

Toma la palabra el Sr. Interventor indicando que está de acuerdo en todo lo expuesto y, recordando que, desde el punto de vista presupuestario lo que tiene que estar vinculado es el adelanto y la prórroga. No se puede producir ningún pago en el 2019, y no se contempla ninguna incorporación presupuestaria, y la única forma de que se conceda la prórroga es solicitar el adelanto y que se conceda, lo cual es beneficioso para el Ayuntamiento. El Interventor se manifiesta de acuerdo en el adelanto y en la prórroga que se tiene que producir simultáneamente, porque este año 2018 sí hay crédito, pero el próximo año ya no lo tenemos. Por lo que si se solicita el adelanto este año no hay problema, luego la justificación final puede ser el año entrante.

El Sr. Director recuerda que el Ayuntamiento de Valle de Mena pide las dos cosas, pero la propuesta es concedérselo aunque no adjudicó en la fecha indicada del 1 de septiembre y, en su caso, como al resto de ayuntamientos sería para el 30 de abril.

El Sr. Manjón Martínez quiere saber si esto no entra en contradicción con las Bases.

El Sr. Director manifiesta que estas fechas se proponen teniendo en cuenta que el IDAE ha comunicado extraoficialmente que el plazo para justificar sus subvenciones sería febrero o marzo, por lo que pregunta al Sr. Secretario si hubiera algún inconveniente por la cercanía de las elecciones.

El Sr. Secretario comenta que son actos administración ordinaria, por lo que no habría ningún problema, es decir la gestión ordinaria no tiene ningún problema, sólo afecta a los que necesitarían una mayoría cualificada, no al resto.

El Consejo aprueba por unanimidad, la propuesta de ampliación del plazo de ejecución para el 30 de abril y justificación hasta el 15 de mayo.

El Sr. Rodríguez Pérez pregunta qué se puede hacer si algún municipio solicitara una ampliación de prórroga más tarde, igual es mejor darles ahora más plazo y no tener que modificarlo después.

El Sr. Director le recuerda que el 31 de diciembre termina el plazo para solicitar prórrogas, a no ser que se apruebe otra fecha, y que, efectivamente, hay que fijar objetivos y plazos concretos alcanzables, porque si no, a veces se acostumbran a pedir prórrogas y no se esfuerzan en terminarlo en determinada fecha.

El Sr. Interventor indica que la primera prórroga es de seis meses, la mitad del plazo establecido inicialmente en las Bases.

Toma la palabra el Sr. Presidente del Consejo, indicando que lo importante es el fondo y la cuestión es conceder la prórroga, no se puede evitar que luego surjan problemas puntuales, y si eso llega, se estudiara en su momento.

4.4.- Ejecución y justificación. Para finalizar, el Sr. Director informa a los asistentes -como se puede ver en el dossier facilitado- sobre el avance del PRIAP con las cifras que aparecen como licitadas, adjudicadas y pagadas, dándose por enterados los asistentes al Consejo.

5. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN POR SODEBUR DE UNA RED DE AGENTES DE INNOVACIÓN TERRITORIAL.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Director, en relación con los Agentes de Innovación Territorial, indicando que, como conocen los asistentes por otros Consejos que se ha informado al respecto, en concreto en el mes de agosto, es un grupo de seis personas que están distribuidas por las seis zonas territoriales de la provincia y cuyo trabajo es altamente valorado por las empresas, emprendedores y los distintos agentes de Burgos.

Continúa el Sr. Pizarro Villanueva indicando que, hasta el momento, han estado contratados por Diputación, pero ya ese contrato no puede continuar, se hizo un paro en agosto y se ha continuado ahora como interinos adscritos a un programa desde septiembre hasta febrero. En el Consejo de Administración de agosto también se indicó que se debía realizar con tiempo una contratación pública, para evitar que se paralice de nuevo este servicio. En base a todo ello se han redactado las correspondientes Bases en las que se define la selección y potencial contrato, el perfil de los mismos y las funciones que van a tener estas personas. El tipo de contrato sería de obra y servicio, asociado al Plan Estratégico, por lo que finalizaría el 2020 y también se recoge que no hay actualmente un crédito asignado a esta contratación en el Presupuesto de la sociedad, por lo que, si una vez realizada la selección no hay partida presupuestaria en el 2019, no se formalizarían dichos contratos. Esta es la propuesta que se trae al Consejo.

Toma ahora la palabra el Sr. Presidente del Consejo, explicando el extraordinario trabajo que vienen realizando a favor del emprendimiento en la provincia los Técnicos de Gestión, y que considera muy necesario para el desarrollo rural y la despoblación con la ampliación de funciones. Efectivamente no hay actualmente partida presupuestaria, pero entiende que a través de la modificación presupuestaria de principios de año, ya que ahora dependen de Formación y Empleo, se podría encajar, ya que la voluntad política conjunta de todos los Consejeros con los que se ha intercambiado opinión, es la de mantenerlos por el trabajo tan necesario que están desarrollando. Todo ello, por supuesto, siguiendo las indicaciones de los funcionarios habilitados.

Interviene a continuación el Sr. Interventor de la Diputación Provincial de Burgos y de SODEBUR, expresando su oposición a la propuesta, pues según su opinión incurre en una grave ilegalidad, ya que, no existe crédito y se está exponiendo como una tramitación anticipada, caso que únicamente se contempla en la Ley Presupuestaria en caso de Subvenciones y Contratos, no en temas de Personal. Además, continúa indicando, que no considera que haya modificaciones presupuestarias en el 2019, ya que, como ha explicado anteriormente, el Presupuesto en el 2019 está ya aprobado y 300.000 € es una cantidad considerable y no se contempla inicialmente. Sólo por esto, considera que este

acuerdo no se debería plantear. Además, la ley en materia de personal indica que únicamente se contratará personal para situaciones excepcionales y urgentes, es decir Servicios obligatorios en el caso de la Administración y que dichos servicios están regulados normativamente, no existiendo una necesidad ni urgente ni inaplazable. Y en tercer lugar, entiende que el servicio es bueno, pero que lo pueden realizar otras personas haciendo alusión a los Grupos de Acción Local.

Asimismo quiere hacer participe a los asistentes que él ha trabajado como Secretario Interventor en la provincia y como Auditor durante 9 años en un Grupo de Acción local, antes de venir a esta Diputación. Estos Agentes trabajan conjuntamente con los Grupos de Acción local, como ha comentado, trabajó para ADECO Bureba y conoce perfectamente el trabajo que se realizaba entonces y cómo se gestionan los expedientes; los Grupos de Acción Local, gestionaban más de 8 millones de euros para cada cuatro años, y trabajan conjuntamente con esta Red de Técnicos, por lo que su trabajo se puede centralizar en el Grupo de Acción Local correspondiente, que tiene un gerente que conoce perfectamente su trabajo y cómo funciona la provincia, y sin olvidar que los Grupos de Acción local cuestan a la Diputación 600.000 euros, vamos a duplicar un gasto que no es necesario a su entender. El control de la eficacia presupuestaria es una competencia del Interventor, por eso expresa esta opinión.

Y para terminar, entiende que también hay muchas competencias que se realizan de manera similar desde la Cámara de Comercio y desde el CEEI por ejemplo.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, explicando que cree que el Sr. Interventor desconoce cuál es el cometido actual de estas personas que están en la zona rural y que ayudan directamente a los emprendedores y a la despoblación. Y que desconoce completamente las gestiones que hay que realizar para emprender un negocio, pues estos técnicos les ayudan con el plan de empresa, con los papeles, les orientan para algo que se entiende urgente en la zona rural, y no queremos abandonar la zona rural de estas personas que se ha visto que su trabajo es muy necesario para todos los que han emprendido durante estos años y que ha sido gracias a ellos, que se han establecido numerosos negocios en la zona rural, y no podemos quitarles lo que ya han ganado en la zona rural gracias a estas personas. Nosotros entendemos que es urgente y necesario trabajar con estos profesionales en la zona rural, esta es nuestra voluntad política, por lo que habrá que buscar una salida.

A continuación interviene el Sr. Secretario, indicando que, sin perjuicio y con independencia de lo expresado por el Sr. Interventor, cuyo criterio no debe sino merecer el necesario respeto de todos atendiendo a la responsabilidad de sus funciones, no entiende por el contrario y hasta donde él conoce de este asunto, que el mismo implique una ilegalidad, adoptándose, tal y como se propone, sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito para poder formalizar los correspondientes contratos temporales. Señalando, igualmente, que no estamos ante un supuesto de tramitación anticipada, la cual queda reservada para la tramitación de subvenciones o contratos que han de desplegar su eficacia en el ejercicio siguiente.

Continúa diciendo que tampoco considera que quepa hablar de ilegalidad respecto de unas bases de selección de personal temporal sujetas a la condición suspensiva de existencia del crédito presupuestario preciso, previa tramitación de la correspondiente modificación presupuestaria, cuando dichas bases están ligadas en su razón de ser a la consecución de un determinado eje estratégico del PEBUR 2015-2020, previendo los Presupuestos Generales del Estado, aun dentro de las medidas de restricción estipuladas especialmente a través de la crisis, la vía legal de la contratación temporal de personal por programas con un límite de 3 años, y que se realiza ya en Diputación en otros casos

Señala que, por tanto, no estamos ante un expediente de contratación anticipada, sino ante la aprobación de unas Bases de selección de personal temporal para un concreto programa y las sometemos a una condición suspensiva de hacer efectiva esa contratación siempre que medie antes la aprobación ineludible de la modificación de crédito que habilite el recurso económico preciso. No estamos ante un supuesto de creación de plazas, pues eso sí que no sería posible legalmente.

No obstante, dicho lo que antecede y a la vista de lo manifestado por el Sr. Interventor que, desde luego merece un detenido análisis, considera que por cautela, antes de adoptarse acuerdo sobre este asunto, sería conveniente elevar al Consejo un informe por su parte, en el que se estudie con más detenimiento las razones legales del asunto, todo ello de cara a una mayor seguridad jurídica y clarificación interna de los acuerdos a tomar por el Consejo.

En relación a lo expuesto por el Sr. Secretario, el Sr. Manjón Martínez expone que le resulta preocupante que se vaya a realizar un proceso de selección condicionado a la aprobación de una modificación presupuestaria, y se creen unas expectativas que luego puede que no se puedan cumplir. Por ello entiende que sería mejor esperar al Informe que indica el Sr. Secretario y, en su caso, también de Intervención y dejarlo ahora sobre la mesa.

El Sr. Rodríguez Pérez expresa su acuerdo en dejar el asunto sobre la mesa a la espera de los pertinentes Informes jurídicos, y además quiere indicar que, en el proceso de selección se habla de la entrevista personal, y es algo que habría que suprimir, por no ser objetivo, ya hubo un recurso al Tribunal Supremo que se ganó porque se dijo que no puede ser privado, deben ser abiertas.

El Sr. Jurado Pajares indica que, además de estar de acuerdo en contar con los pertinentes informes, considera que no pueden apoyar unas Bases que van dirigidas a apoyar fundamentalmente a los que ya están cubriendo los puestos y que, se convocan ahora y se acaba en unos días la presentación de solicitudes, y en las fechas en las que estamos no considera que sea un proceso abierto e igualitario para una Administración que es donde nos situamos.

Toma la palabra el Sr. Director Técnico, manifestando, con referencia a la intervención del Sr. Rodríguez Pérez que sí se habla de entrevista personal, pero se realiza por un Tribunal que valora el proceso de selección compuesto por personal de Sodebur, de Diputación, de la Universidad de Burgos, no se trata de una entrevista entre

dos personas. Y en relación a la intervención del Sr. Jurado Pajares, señala que, efectivamente, los plazos son cortos, pero deben ser así si como se indicó en el Consejo de agosto, queremos que el proceso esté finalizado antes del 28 de febrero que es cuando finaliza el contrato de las personas que están actualmente trabajando y para que no se produzca otra vez un vacío de contenido en este sentido, como ocurrió este verano, dejando sin apoyo ni seguimiento a los proyectos de los emprendedores del medio rural. No se ha podido lanzar antes porque se estuvo esperando a la presentación de los Presupuestos que se produjo hace unos días.

En cualquier caso, continúa explicando el Sr. Pizarro Villanueva, se va a decepcionar o, a las personas que se atienen a un proceso condicionado a la aprobación de un presupuesto, o a toda la provincia y su población, a la que se le va a suspender de nuevo el servicio.

El Sr. Presidente recogiendo todas las intervenciones y teniendo en cuenta las fechas de ajustado cumplimiento, está de acuerdo en posponer la aprobación de las Bases para que se puedan emitir tanto el informe jurídico del Sr. Secretario como el del y de la Intervención.

El Consejo aprueba por unanimidad dejar el presente asunto sobre la mesa.

6. PRESUPUESTO 2019

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Interventor que expone los cuadros financieros que a continuación se indican:

PRESUPUESTO ANUAL EJERCICIO 2019

<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	2018	2019	% TOTAL
CAPÍTULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.761.500,00	1.887.800,00	26,44%
<i>Subvención Diputación</i>	1.720.900,00	1.887.800,00	
<i>Subvención Fondos europeos</i>		0,00	
CAPÍTULO 7º.- TRANSFERENCIAS CAPITAL	4.900.000,00	840.000,00	73,56%
<i>Financiación de Inversiones</i>	800.000,00	840.000,00	
<i>Financiación Programa PRIAP</i>	4.000.000,00	0,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.661.500,00	2.727.800,00	100,00%

PRESUPUESTO ANUAL EJERCICIO 2019

<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	2018	2019	% TOTAL
CAPÍTULO 1°.- GASTOS DE PERSONAL	517.000,00	505.800,00	18,54%
<i>Personal Laboral</i>			
<i>Consejo Administración</i>			
<i>red ATI</i>			
<i>Agenbur</i>			
CAPÍTULO 2°.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	944.500,00	1.082.000,00	39,67%
<i>Turismo</i>	<i>224.000,00</i>	<i>254.000,00</i>	<i>9,31%</i>
<i>Promoción</i>			
<i>Material</i>			
<i>Observatorio</i>			
<i>Otros gastos</i>			
<i>Oficina</i>			
<i>Cooperación Institucional</i>	<i>51.500,00</i>	<i>152.000,00</i>	<i>5,57%</i>
<i>Redacción y ejecución propuestas europeas</i>			
<i>Cofinanciación proyectos en curso</i>			
<i>Observatorio Socio-económico</i>			
<i>Innovación</i>			
<i>Energía</i>			
<i>movilidad eléctrica</i>			
<i>Proyecto dotación Puntos turísticos de</i>			
<i>Proyecto: Nos movemos contra la pobreza</i>			
<i>Energética</i>			
<i>Diagnosticos energéticos sector empresarial</i>			
<i>Varios</i>			
<i>Promoción económica</i>	<i>206.000,00</i>	<i>106.000,00</i>	<i>3,89%</i>
<i>Plan estratégico</i>	<i>54.000,00</i>		
<i>Otros gastos</i>	<i>6.000,00</i>		
<i>Rural emprende</i>	<i>40.000,00</i>		
<i>Infaestructuras</i>	<i>46.000,00</i>	<i>46.000,00</i>	<i>1,69%</i>
<i>Asesoramiento</i>			
<i>Promoción</i>			
<i>Plan estratégico</i>			
<i>Otros Gastos</i>			
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	2018	2019	% TOTAL
<i>Dirección</i>	<i>6.000,00</i>	<i>6.000,00</i>	
<i>Organos de Gobierno</i>	<i>411.000,00</i>	<i>518.000,00</i>	<i>18,99%</i>
<i>Patrocinios</i>	<i>390.000,00</i>		
<i>Promoción</i>	<i>15.000,00</i>		
<i>Dietas</i>	<i>35.000,00</i>		
<i>Gastos ordinarios</i>			

CAPÍTULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000,00	300.000,00	11,00%
<i>Financiación empresas</i>			
<i>Energía</i>			
<i>Adecuación instalaciones</i>			
<i>Plan de Empleo</i>	300.000,00	300.000,00	
<i>Contratación trabajadores</i>			
<i>Infraestructuras Turísticas</i>	0,00	0,00	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES:	1.761.500,00	1.887.800,00	69,21%
CAPÍTULO 6º.- INVERSIONES REALES	300.000,00	40.000,00	1,47%
<i>Plan señalización</i>	300.000,00	40.000,00	
<i>Plan Piloto antirobo</i>	0,00	0,00	
<i>Lanzamiento PEBUR</i>	0,00	0,00	
CAPÍTULO 7º.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.600.000,00	800.000,00	29,33%
<i>Grupos de Acción local</i>	600.000,00	600.000,00	
<i>Energía</i>	3.800.000,00	0,00	
<i>Mancomunidades</i>	200.000,00	200.000,00	
<i>Suelo industrial</i>	0,00	0,00	
<i>Equipos biomasa</i>			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL:	4.900.000,00	840.000,00	30,79%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.661.500,00	2.727.800,00	100,00%

Destaca que, en la parte de ingresos sólo se contemplan las transferencias de la Diputación y para inversiones serían los Grupos de Acción Local y subvenciones a Mancomunidades. Este año ya no se contempla el PRIAP por lo que la bajada es importante. Los gastos corrientes están distribuidos según las secciones de SODEBUR. En cuanto a transferencias corrientes este año solo se contempla el Plan de Empleo que está destinado a la contratación de personas desempleadas por empresas, pero que se corresponde al crédito del 2018 que se va a pagar en el 2019 porque tienen que estar un año contratados.

En cuanto al apartado de Personal no están contemplados los Agentes de Innovación Territorial, por lo que, como ha comentado anteriormente, habría que añadir 300.000 euros.

El presupuesto va en la línea de los anteriores al PRIAP y la previsión es que este año se liquide con superávit.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Director que señala que, inicialmente, la propuesta fue mayor y que se ha reducido considerablemente independientemente del PRIAP.

El Consejero D. Raúl Martín Bellostas se interesa por las partidas que se han visto reducidas.

El Sr. Director comenta que, en la propuesta inicial, aparecían también el presupuesto para la contratación de los Agentes de Innovación Territorial, las subvenciones de infraestructuras turísticas aprobadas en el 2018 y que se tienen que pagar en el 2019, incentivos de suelo industrial, incentivos en materia de biomasa... La propuesta técnica rondaba los 5 millones de euros.

Se interesa el Sr. Rodríguez Pérez por el tema de la Cooperación Institucional y a qué hace referencia.

Responde el Sr. Director de SODEBUR que son los proyectos europeos, "captación de fondos", se ha cambiado esta denominación por la de Cooperación Institucional.

En alusiones a la Intervención referente a la reducción del presupuesto, toma la palabra el Sr. Interventor indicando que, en realidad, el Proyecto de Presupuesto lo elabora la Diputación, desde la Intervención únicamente se debe estudiar e informar sobre la viabilidad y estabilidad de dicho Presupuesto.

7. SOLICITUD DE PRÓRROGA FORMULADA POR LA MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES

Toma la palabra el Sr. Director de SODEBUR haciendo referencia a la línea de subvenciones a Mancomunidades de la provincia de Burgos para proyectos de desarrollo local, y señalando que la fecha límite de ejecución era el 2 de noviembre de 2018 y la de justificación el 15 de noviembre de 2018 y que se amplió el plazo hasta el 30 de noviembre para ejecutar y para justificar hasta el 30 de noviembre de 2018.

Señala, que se ha recibido con fecha posterior la solicitud de prórroga de la Mancomunidad Alta Sierra de Pinares, que solicitó subvención para un proyecto de dinamización de la población de la tercera edad, y solicita ahora ampliación de plazo para ejecutar y justificar ante la imposibilidad de hacerlo a tiempo por la ausencia de Secretario desde hace unos meses. Se les ha asignado Secretario en la Diputación después del escrito remitido a tal efecto que ha firmado la justificación de referencia con fecha 11 de diciembre.

La propuesta es aprobar la solicitud de prórroga porque ya han hecho la justificación aunque se haya pasado el plazo, debido a la situación de dificultad de la Mancomunidad al no tener secretario, pero ya han realizado el proyecto y justificado el mismo.

El Consejo adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar una ampliación del plazo para la ejecución y justificación del plazo a la Mancomunidad Alta Sierra de Pinares para la fecha de 11 de diciembre de 2018, por la ausencia de Secretario.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad de referencia.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración D. Ángel Guerra García, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

8. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE

Toma la palabra el Sr. Director, Ricardo Pizarro, en relación con las subvenciones destinadas a la contratación de desempleados se han presentado una serie de alegaciones que se refieren en la presentación adjunta y de las que se han hecho las Resoluciones que se indican.

- **HERNADO HURTADO**, por error en la contabilización. Ha sido **admitida**
- **FENIX CONSERVACIÓN**, modifica los contratos ya presentados para cumplir requisitos
- **MARÍA MOLINERO**, presenta nueva tarjeta de demanda de empleo para cumplir requisitos.

Estos dos últimos requerimientos han sido **desestimados**, ya que no se admite la presentación de nuevos documentos y/o modificación de los mismos una vez presentados.

El Presidente ha hecho las Resoluciones correspondientes al respecto en este sentido.

9. ASUNTOS DE URGENCIA

No hay.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

Para finalizar toma la palabra el Sr. Presidente del Consejo, D. Ángel Guerra García felicitando a los asistentes ya que se cumplen 10 años de funcionamiento de SODEBUR y por considerar que se ha trabajado bien entre todos en este camino, siguiendo las directrices de los diferentes Planes Estratégicos y a favor del desarrollo rural en todos sus aspectos.

Además da cuenta y felicita también al Consejo por el premio que se recogió en Córdoba a cuyo acto asistió el Sr. Presidente y la Vicepresidenta del Consejo, D^a Inmaculada Sierra Vecilla, en Córdoba, con el motivo de recoger el día 10 de diciembre el Premio PROGRESO concedido por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y

la Fundación para el desarrollo de los pueblos de Andalucía, al Proyecto PRIAP por ser innovador y trabajar en el desarrollo social y económico de los municipios.

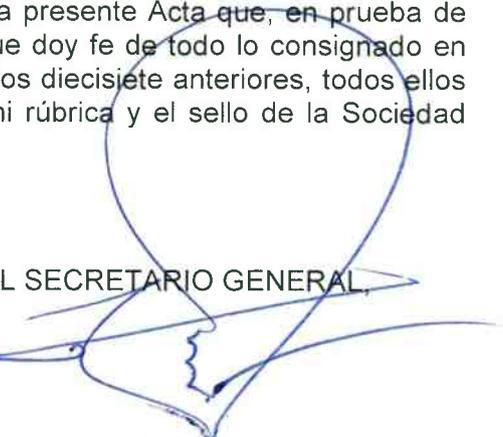
No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a todos los asistentes su presencia y extendiéndose de ella la presente Acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en el presente folio y en los diecisiete anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,


Edo.- Ángel Guerra García


Edo.- José Luis Mª. González de Miguel